

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

T R A S L A D O

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

14 DE FEBRERO DE 2014

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2013-00119-00
ACTOR: JOSÉ SEIN MENESES BARRIOS
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
- POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por la apoderada judicial de la entidad accionada.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.a.m. 14 de febrero de 2014
DESIJACIÓN: 5.p.m. 14 de febrero de 2014
TRASLADO: **17, 18 y 19 DE FEBRERO DE 2014**

(Original Firmado)

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
SECRETARIO